

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**5952** *Delegación de las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde, don Antonio del Viso Ortiz.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía folio núm. SG-0032-20161229, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-DON VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE.-Teniendo la necesidad de ausentarme del Municipio, los días del 2 al 8 de enero de 2017, ambos inclusive, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en especial, el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 en relación con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

*Primero.*-Delegar las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde, don Antonio del Viso Ortiz, los días del 2 al 8 de enero de 2017, ambos inclusive, comprendiendo dicha delegación todas las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

*Segundo.*-Comuníquese esta delegación al interesado, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde, don Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, a 29 de diciembre de 2016, extendiéndose en un folio SG-0032-20161229 de lo que como Secretario, doy fe.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alcaudete, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.